

GRUPO ALIBÉRICO CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Artículo 1: Aplicación y oponibilidad de las Condiciones Generales de Venta

Las presentes condiciones generales de venta (en adelante, "CGV") resultan de aplicación para todos los pedidos o solicitudes de oferta de Productos (tal y como éstos se definen en el Artículo 3 siguiente) que sean recibidas por cualquiera de las empresas del Grupo empresarial GRUPO ALIBÉRICO (en adelante, "GA" o el "Vendedor"). La realización de cualquier pedido o solicitud de oferta de Productos del GA por una persona, ya sea física o jurídica (en adelante, el "Cliente"), conlleva por parte de éste la completa adhesión, sin reserva alguna, a estas CGV, así como la exclusión de la aplicación de cualesquiera otros términos o condiciones que pudieran estar contenidas en cualquier otro documento emitido por el Vendedor. Ninguna condición particular prevalecerá sobre estas CGV, ni será oponible al Vendedor salvo aceptación expresa, previa y por escrito del mismo. El hecho de que el Vendedor no haga valer en un momento dado cualquiera de estas CGV no puede interpretarse como una renuncia del Vendedor a invocar posteriormente cualquiera de dichas CGV.

Artículo 2: Disponibilidad de las Condiciones Generales de Venta

Las presentes CGV se encuentran a entera disposición del Cliente en la página web del GA (www.aliberico.com), a la que podrá acceder, con anterioridad a la celebración del contrato.

Artículo 3: Productos

Se entenderá por "Productos" los bienes descritos en las Condiciones Particulares (tal y como éstas se definen en el Artículo 4 siguiente).

Artículo 4: Solicitud de oferta y pedido

El Cliente, como paso previo para la realización de un pedido, deberá, bien personalmente, bien a través de medios telemáticos, bien a través de cualquiera de los comerciales del GA, realizar una solicitud de oferta al Vendedor, especificando sus necesidades de Productos (tipos, dimensiones, volúmenes, calidades, etc...). El Cliente deberá facilitar a GA todos aquellos datos de identificación necesarios para cumplimentar el Formulario de Cliente Nuevo. Una vez recibida la solicitud de oferta, el Vendedor la estudiará y formulará una oferta al Cliente relativa tanto a los Productos como a su posible financiación, cuyo otorgamiento queda, en todo caso, a criterio de GA. Dicha oferta tendrá una validez de siete (7) días a contar desde la fecha de la oferta, periodo dentro del cual el Cliente deberá formular su pedido, salvo que otra cosa se indique en las Condiciones Particulares. Dicho pedido no será firme en tanto en cuanto el Cliente no reciba notificación expresa y por escrito del Vendedor aceptando y confirmando el pedido, a falta de la cual deberá entenderse rechazado el pedido. Los términos y condiciones específicos que se establezcan en el pedido constituirán las condiciones particulares que complementen y completen las presentes CGV (en adelante, las "Condiciones Particulares"). En caso de discrepancia entre las CGV y las **Condiciones Particulares**, estas últimas prevalecerán sobre las primeras, en los términos indicados en el artículo 1 anterior.

Artículo 5: Anulación y/o Modificación del pedido

Productos elaborados a partir de material estándar: La anulación y/o cualquier modificación de un pedido solicitada por el Cliente únicamente surtirá efectos si se realiza por escrito, dentro de los siete (7) días siguientes a la confirmación del pedido y requerirá, en todo caso, el acuerdo expreso y por escrito del Vendedor.

Productos elaborados a partir de material especial: La anulación y/o cualquier modificación de un pedido solicitada por el Cliente sólo surtirá efectos si es aceptada expresamente por el Vendedor y/o se abonan por el Cliente todos los gastos en los que hubiera incurrido el Vendedor en la compra y utilización de un material específico destinado al Cliente. A tal fin, el Vendedor podrá retener los pagos adelantados por el Cliente.

Artículo 6: Modalidades de entrega de Productos

Salvo indicación en contrario en las Condiciones Particulares, el Vendedor cumplirá con su obligación de entrega en cualquiera de los supuestos siguientes: (i) por la entrega directa al Cliente, (ii) por aviso de puesta a disposición (iii) y/o por entrega a un transitario o a un transportista designado por el Cliente en los locales del Vendedor. En el caso de puesta a disposición, el Cliente deberá retirar el pedido en los quince (15) días siguientes al aviso de la misma. Expirado este plazo, y sin perjuicio de las acciones de que disponga para exigir el cumplimiento del contrato, el Vendedor podrá considerar el pedido anulado y la venta unilateralmente resuelta. La misma regla será aplicable en el caso de que la entrega se deba efectuar en los locales del Vendedor a un transportista o transitario designado por el Cliente. El Cliente proporcionará todo el material y/o equipamiento necesario para la entrega de los Productos. Serán de cuenta del Cliente todos los gastos y costes de ubicación de los Productos en el establecimiento del Cliente.

Salvo pacto en contrario en las Condiciones Particulares, el Vendedor entregará los Productos embalados conforme a sus procedimientos. En el caso en que el Cliente quisiera que la entrega se realizase en los locales del Vendedor, realizando allí mismo la comprobación y verificación de los Productos, deberá comunicarlo al Vendedor en el documento de pedido o solicitud de oferta. En este caso, la comprobación de los Productos se realizará siguiendo los procedimientos del Vendedor, debiendo el Cliente correr con los gastos que la misma ocasione.

Artículo 7: Plazo de entrega

El plazo de entrega de los Productos será el que venga especificado en las Condiciones Particulares. El Vendedor podrá realizar entregas parciales. Los plazos de entrega son aproximados y no vinculantes para el Vendedor. Su incumplimiento no generará obligación indemnizatoria alguna, ni dará derecho al Cliente a retener importes debidos al Vendedor ni a anular pedidos pendientes. No obstante lo anterior, y salvo que mediase causa de fuerza mayor, si después de dos meses de la fecha indicada de entrega el Producto no ha sido entregado, la venta podrá ser resuelta por cualquiera de las Partes, pudiendo el Cliente obtener restitución de los pagos adelantados, excluyendo cualquier indemnización. Son considerados como casos de fuerza mayor: la guerra, el motín, el incendio, las huelgas, los accidentes y la imposibilidad del Vendedor de ser abastecido que no sea imputable al mismo. El Vendedor informará al Cliente a su debido tiempo de los casos y acontecimientos enumerados anteriormente.

Salvo disposición en contrario en las Condiciones Particulares, el plazo de entrega comenzará a contar desde la fecha de recepción por el Vendedor del primer pago del Cliente correspondiente a los Productos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 siguiente.

Artículo 8: Asunción de riesgos en la entrega de los Productos

A falta de indicación en contrario en las Condiciones Particulares, los Productos vendidos serán suministrados por el Vendedor a portes debidos en el lugar convenido. En caso de que el transporte haya sido asumido por el Vendedor en las Condiciones Particulares, el Vendedor asumirá el riesgo por daño o deterioro de los Productos en el transporte, si bien para hacer efectiva la responsabilidad del Vendedor, el Cliente deberá manifestar los vicios aparentes, consecuencia del transporte, en el albarán del transportista en el momento de su entrega y al Vendedor, en el mismo momento, mediante envío por fax de copia del referido albarán. En caso contrario, el Vendedor no asumirá responsabilidad alguna por los desperfectos causados en los Productos por el transporte. El Cliente deberá, dentro del plazo de los treinta (30) días siguientes a la recepción del pedido, hacer todas las comprobaciones necesarias y plantear sus quejas al Vendedor sobre la falta de conformidad de los Productos, entregados, por cualquier medio que asegure la puesta en conocimiento del Vendedor de la no conformidad y justificando los motivos de su reclamación. El Cliente deberá facilitar al Vendedor el acceso a los lugares necesarios para constatar los extremos de su reclamación. Asimismo, el Cliente deberá abstenerse de intervenir o hacer que intervenga un tercero a estos efectos. Por lo que respecta a los Productos que se venden empaquetados, el peso y medidas de cada paquete en el momento de salida del almacén serán suficientes para acreditar las cantidades entregadas.

Artículo 9: Devolución de los Productos o reembolso del precio

En caso de no conformidad de los Productos entregados, constatada por el Vendedor de conformidad con el Artículo 8 anterior, el Cliente podrá, a opción del Vendedor, obtener la sustitución, debiendo correr el Cliente con los gastos y riesgos de tal devolución, o el reembolso del precio satisfecho por los Productos, quedando limitada la responsabilidad del Vendedor, en este último caso, al importe del precio abonado por el Cliente. En cualquiera de los dos casos, queda excluido el derecho del Cliente a cualquier indemnización, en particular, por daños consecuentes y por los que se pudieran ocasionar al Cliente como consecuencia de una pérdida de producción, imposibilidad y/o retraso en el desarrollo de la actividad empresarial del Cliente o de terceros relacionados con el Cliente.

En cualquier caso, queda excluida la responsabilidad del Vendedor en los siguientes supuestos: (i) si el daño es

el resultado de una intervención o manipulación sobre los Productos efectuada sin autorización del Vendedor;

(ii) si la falta de conformidad se debe a un factor exógeno al Producto, en particular pero no únicamente, a las condiciones ambientales del establecimiento del Cliente o a las condiciones de los materiales del Cliente a los que quede incorporado el Producto; (iii) si la falta de conformidad procede del desgaste normal del Producto o de una negligencia o defecto de mantenimiento por parte del Cliente; y/o (iv) si es el resultado de una circunstancia de fuerza mayor.

Artículo 10: Precio

Los precios ofertados por el Vendedor no incluyen IVA ni cualquier tipo de impuesto indirecto, y su importe y la forma de pago, vendrán precisados en las Condiciones Particulares. Cualquier impuesto, tasa, derecho u otra prestación a pagar de conformidad con la legislación española, o con la normativa del país de destino de los Productos o de un país de tránsito, corren por cuenta del Cliente. Cualesquiera costes y gastos de transporte, montaje y seguro corren por cuenta del Cliente.

Artículo 11: Facturación

El Vendedor expedirá una factura por cada una de las entregas de Productos que se realice. La fecha de expedición de los Productos será asimismo la fecha de emisión de la factura y la fecha de referencia para los pagos y demás conceptos relacionados con el pago. El Cliente otorga su consentimiento al Vendedor para el envío de dicha factura mediante formato electrónico a la dirección de correo facilitada por el Cliente. Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente podrá revocar en cualquier momento dicho consentimiento solicitándolo mediante correo electrónico o carta dirigida al domicilio social del Vendedor.

Artículo 12: Pago

El pago del precio de los Productos se efectuará a treinta (30) días desde la fecha de factura a través del medio de pago que se disponga en las Condiciones Particulares. En caso de que los Productos se hayan elaborado mediante el empleo de un material especial, el Cliente deberá realizar un pago anticipado equivalente al 20% de la totalidad del precio, dentro del plazo de quince (15) días, a contar desde la fecha de confirmación del pedido, mediante ingreso o transferencia a la cuenta bancaria designada por el Vendedor y especificada en las Condiciones Particulares. El importe restante del precio se abonará a treinta (30) días desde la fecha de factura a través del medio de pago que se disponga en las Condiciones Particulares. No obstante todo lo anterior, cuando se trate de primeros pedidos de nuevos Clientes, el precio deberá ser íntegramente abonado antes de la expedición y envío de los Productos, mediante ingreso o transferencia a la cuenta bancaria designada por el Vendedor y especificada en las Condiciones Particulares. El Vendedor podrá financiar al Cliente el pago de los Productos. El otorgamiento de financiación al Cliente será discrecional y deberá constar en las Condiciones Particulares. El Vendedor tendrá derecho a revisar y modificar las condiciones de dicha financiación en el supuesto en que se vieran modificadas las circunstancias económicas y financieras del Cliente.

Artículo 13: Retraso o falta de pago

Si llegado el vencimiento de una obligación de pago, éste no se realizara, el Vendedor requerirá al Cliente de pago, pudiendo suspender todos o parte de los pedidos pendientes del Cliente en cuestión sin perjuicio de todas las demás acciones que legalmente le correspondan. Asimismo, y como efecto del impago, comenzarán a devengarse, automáticamente y sin necesidad de requerimiento al Cliente, intereses de demora a favor del Vendedor hasta que se produzca el pago efectivo, a un tipo que se fijará de conformidad con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Si en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que el Cliente hubiera sido requerido al pago, éste no se hubiera realizado, el Vendedor tendrá derecho a resolver el contrato y cualesquiera contratos suscritos por el Cliente con GA. En este supuesto, el Vendedor tendrá derecho a (i) solicitar la restitución de los Productos vendidos sin perjuicio del derecho que le asiste a una indemnización por los daños y perjuicios sufridos, y (ii) si el pago era aplazado, el Vendedor tendrá derecho a exigir de modo inmediato la totalidad del precio, sin necesidad de requerimiento alguno. El Vendedor podrá igualmente resolver todas o parte de compraventas de ese Cliente o de cualquier entidad del grupo de sociedades del Cliente o participada por el Cliente. En el supuesto de que el Vendedor no optara por la resolución de las restantes compraventas, todas aquellas cantidades que el Cliente adeude por dichos otros pedidos o por cualquier otra causa, serán exigibles inmediatamente. Asimismo, el Cliente deberá reembolsar al Vendedor los gastos ocasionados por el cobro en vía contenciosa de las cantidades debidas y las costas procesales, incluyendo los honorarios profesionales de notarios, abogados y procuradores.

Artículo 14: Reserva de propiedad

El Vendedor conserva la propiedad de los Productos vendidos hasta el pago efectivo de la totalidad del precio, intereses, gastos y accesorios. La falta de pago de cualquiera de los vencimientos otorgará al Vendedor el derecho a reivindicar los Productos vendidos. El Cliente se obliga a comunicar la existencia de este pacto de reserva de dominio a cualquier tercero que pretendiese adquirir los Productos del Cliente. Durante la vigencia del pacto de reserva de dominio, el Cliente se obliga a mantener y conservar los Productos en buen uso para el fin que están destinados, a su coste, así como a mantener las etiquetas u otro material empleados para identificar la propiedad del Vendedor sobre los Productos. En el supuesto en que el Cliente incumpliese su obligación de pago del precio, intereses, gastos y accesorios al Vendedor, en el plazo estipulado para ello, el Vendedor comunicará dicha circunstancia al Cliente indicando fecha y hora para proceder a la recogida de los Productos en el almacén del Cliente o, a opción del Vendedor reclamar el envío gratuito de los Productos al almacén del Vendedor. En el caso en que el Cliente haya transmitido la propiedad de los Productos a un tercero, o por cualquier circunstancia un tercero haya devenido titular de los Productos, el Cliente deberá ceder al Vendedor, a solicitud de este último, las acciones de que disponga contra este tercero.

Artículo 15: Derechos de propiedad industrial e intelectual

Son propiedad del Vendedor, cualesquiera patentes, marcas, nombres comerciales y otros derechos de propiedad industrial, así como cualesquiera derechos de propiedad intelectual, incluyendo, sin carácter limitativo, todos los derechos de reproducción de los Productos vendidos, así como de planos, anotaciones o especificaciones preparadas por el Vendedor. Ningún documento entregado por el Vendedor debe ser copiado o entregado a terceros sin su previo consentimiento, debiendo ser devueltos al Vendedor en el momento en que éste los reclame. El Cliente se obliga a no borrar de los Productos, materiales o documentos entregados por el Vendedor, la marca ni la referencia de la patente ni la inscripción que concierne el derecho de reproducción ni cualquier otra inscripción o símbolo relativo a la existencia de derechos de propiedad intelectual y/o industrial alguno.

Artículo 16: Compensación

Por aplicación al artículo 1195 del Código Civil, cualquier cantidad debida por el Cliente al Vendedor y no regularizada al vencimiento previsto, se compensará con las cantidades que el Vendedor pudiera deber al Cliente con origen en otros pedidos, siempre y cuando medie autorización previa y por escrito del Vendedor.

Artículo 17: Protección de datos de carácter personal

En la web del Vendedor con el que está transando se encuentra a disposición del Cliente la Política de Privacidad.

Artículo 18: Confidencialidad

El Cliente se compromete a mantener en estricta confidencialidad cualquier información que le haya sido suministrada por GA, salvo que fuese o pasase a ser de conocimiento público, y a no transmitirla en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica, salvo a los directivos o empleados directos o de empresas filiales, o a sus asesores externos.

Artículo 19: Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes CGV se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación común española. Para cuantas cuestiones pudieran surgir sobre la interpretación, cumplimiento, rescisión o resolución de las CGV, las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid. No obstante lo anterior, de conformidad con la legislación española, para cuantas cuestiones pudieran surgir en relación con estas CGV serán competentes los juzgados y tribunales del domicilio que resulte de aplicación, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o norma sustitutiva aplicable en cada momento. El Cliente manifiesta que conoce el contenido íntegro de estas CGV y que se adhiere a las mismas, pasando éstas a formar parte integrante del contrato que vincula a Cliente y Vendedor.